

DECRETO 1669 DE 2000

(septiembre 1°)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar la beca otorgada por un organismo internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo CESD, Madrid, mediante oficio de fecha 29 de junio del 2000, informó que fue otorgada beca a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con el propósito de participar en el “Seminario sobre Estadísticas de Medio Ambiente”, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, entre el 4 y el 8 de septiembre del año en curso;

Que para asistir al citado seminario, se designó al funcionario Jeannethe Rojas Cortés, Profesional Universitario Código 3020 Grado 14, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, quien devenga una asignación básica mensual de \$1.118.372;

Que el funcionario designado requiere autorización para aceptar la beca otorgada por el Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo, CESD, Madrid, que incluye el suministro de pasajes aéreos de ida y vuelta, una dieta complementaria de 32 euros diarios por participante y un seguro médico;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos

extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al funcionario Jeannethe Rojas Cortés, Profesional Universitario Código 3020 Grado 14, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, identificada con cédula de ciudadanía número 41684032 de Bogotá, para aceptar del Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo CESD, Madrid, una beca que incluye el suministro de pasajes aéreos de ida y vuelta, una dieta complementaria de 32 euros diarios por participante y un seguro médico para participar en el “Seminario sobre Estadísticas de Medio Ambiente”, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, entre el 4 y el 8 de septiembre del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

María Eulalia Arteta Manrique.